



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER, CITAR EL NR.
2-2020-22051

FECHA: 2020-08-31 09:10 PRO 673730 FOLIO: 1

ANEXOS:

ASUNTO: Radicado No. 1-2020-20486

DESTINO: anónimo anónimo

TIPO: Derechos de petición de interés particular

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Bogotá, D.C.

Señor (a)

ANÓNIMO

Sin Datos para notificación

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado No. 1-2020-20486

Respetado (a) Señor (a),

Reciba un cordial Saludo. Hemos recibido su petición en la cual solicita: *"(...) Continautos realiza obras de construcción en plena cuarentena desde las 6:00A.M (...) La Alcaldía local de Usaquén no toma cartas en el asunto"*.

Con relación a lo anterior, me permito informarle que la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat, fue delegada mediante la Resolución 139 del 28 de abril del año en curso para la reactivación económica de **obras privadas**.

En ese contexto y dando respuesta a su solicitud, el Decreto 193 de 26 de agosto de 2020 en su Artículo 2 establece:

"(...) TURNOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Conforme a los análisis epidemiológicos y con el fin de mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19 minimizando las aglomeraciones en el espacio y en el transporte público, a partir de las cero (00:00) horas de jueves veintisiete (27) de agosto de 2020, los sectores económicos contemplados en el presente decreto deberán funcionar bajo un mecanismo de alternancia por días y horarios los cuales se describen a continuación:

(...) Sector de construcción en zonas no residenciales: lunes a sábado Horario de ingreso después de 10 a.m.

Sector de construcción en zonas residenciales: lunes a sábado Entre 10:00 a.m. a 7:00 p.m. (...)".

En virtud de lo anterior, le solicitamos suministrar la dirección exacta con el fin de remitir esta solicitud a la Alcaldía Local correspondiente para que de acuerdo con sus competencias haga la verificación y lleve a cabo los correctivos en caso de que haya lugar a los mismos.

Cordialmente,


IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Laura Vanessa Bolaños Lozano – Arquitecta Contratista – IVCV

Revisó: Nini Mendoza- Contratista

Calle 52 No. 13-25
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
Código Postal: 110231





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda NOTIFICA por Aviso, el oficio radicado 2-2020-22051 de fecha 31/08/2020, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición 1-2020-20486 de fecha 24/08/2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 02 de septiembre de 2020 a las 8:00 am, de conformidad con el artículo 69 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy 07 de septiembre de 2020 a las 4:30 pm.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat